

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,00 »
Extranjero..... 10,00 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 21)

Juntas municipales del Censo electoral

DE EL FRANCO.

D. Vidal Bedia Alonso, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de El Franco.

Hago saber: Que en sesión celebrada por esta Junta, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley Electoral, para el nombramiento de Adjuntos y Suplentes para las próximas elecciones de Concejales, resultaron designados los siguientes:

Distrito primero, Sección primera titulada La Caridad.

D. Buenaventura Suarez Pérez, Adjunto primero.

D. Máximo Magdalena Santamarina, idem segundo.

D. Romualdo Fernandez Castañeira, Suplente del Adjunto primero.

D. Félix del Llano Ochoa, idem idem del segundo.

Distrito primero, Sección segunda titulada Miudes:

D. Celestino Martinez Gonzalez, Adjunto primero.

D. Miguel Martinez Trabadelo, idem segundo.

D. Constantino Lopez Perez, Suplente del Adjunto primero.

D. Antolin Cruz Rón, idem idem del segundo.

Distrito primero, Sección tercera titulada San Juan.

D. José Perez Barcia, Adjunto primero.

D. José Mendez Rón, idem segundo.

D. José García Perez, Suplente del Adjunto primero.

D. Santos Gayol Martinez, idem idem segundo.

Para su debida publicidad expido el presente en La Caridad, á die-

ciseis de Abril de mil noveciento catorce.— Vidal Bedia.

R. al núm. 1.375

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Laviana

Anuncio

D. Ceferino Varela Fernandez, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Laviana.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del mismo se sacan á pública subasta el instrumental y demás enseres de la Banda Municipal de música, de esta villa, sobre el tipo de mil pesetas, adjudicándose al poster más favorable.

El remate se verificará á las dos de la tarde del día siete de Mayo próximo en el salón de subastas de estas Consistoriales por el sistema de pujas á la llana y siendo preciso para poder licitar la imposición en la mesa de subasta ó en la Depositaria municipal, acreditándolo con el correspondiente resguardo del diez por ciento del tipo por que se anuncia.

Laviana, 14 de Abril de 1914.— Ceferino Varela.

R. al núm. 1.383

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 7 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Instrucción de Infiesto:—(Continuación)

Número de la matricula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
715	1853	José Pontón	Lesiones
716	1853	Diego Meléndreras	Estupro
717	1854	Juana Arenas y otros	Hurto
718	1854	Manuel Iglesias y otros	Id.
719	1854	Francisco Fernandez	Id.
720	1854	Carlos Perez	Id.
721	1854	Esteban Martinez y otro	Robo
722	1854	Pedro Presa Valdés	Id.
723	1854	Ramón Aspra	Lesiones
724	1854	Manuel Escobio	Muerte
725	1854	Rosalía García	Hurto
726	1854	Ramón Obana	Id.
727	1854	Francisco Fernandez	Id.
728	1854	Alonso Vega y otro	Robo
729	1854	Francisco Ruperi	Violación
730	1854	No hay	Muerte
731	1854	Id.	Id.
732	1854	Id.	Id.
733	1854	Id.	Id.
734	1854	Rodrigo Gonzalez	Lesiones
735	1854	Pedro Villa	Hurto
736	1854	Vicente Prida y otra	Amancebamiento
737	1854	Antonio Ardisana	Muerte
738	1854	Juan Rodriguez y otra	Hurto
739	1854	No hay	Robo
740	1854	Celedonio Valdés	Allanamiento
741	1854	Manuel Andrade y otros	Hurto
742	1854	Gertrudis García	Id.
743	1854	Bernardo Bárcena	Id.
744	1854	Ramona Menendez	Id.
745	1854	Juan Vega	Lesiones
746	1854	No hay	Desobediencia
747	1854	Id.	Daños
748	1854	Bartolomé Fernandez y otros	Robo
749	1855	María Alonso	Id.
750	1855	No hay	Muerte
751	1855	Id.	Robo
752	1855	Manuel Fernandez y otra	Lesiones
753	1855	No hay	Muerte
754	1855	Manuel Galán	Lesiones
755	1855	Antonio Longo y otra	Hurto
756	1855	José Serdio	Id.
757	1855	Alejo Vallejo y otra	Robo
758	1855	Manuel Blanco	Lesiones
759	1855	Francisco Gonzalez y otros	Id.
761	1855	Ramona García y otra	Id.
762	1855	Teresa Ciespo	Muerte
763	1855	Manuel García	Hurto
764	1855	Vicente Cabranes y otro	Excesos
760	1855	José Perez	Irjurias
765	1855	No hay	Robo
766	1855	Juan Perez	Lesiones
767	1855	No hay	Muerte
768	1855	Id.	Robo
769	1855	Id.	Muerte
770	1855	Id.	Desorden

Número de matrícula	AÑO de 1ª causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
771	1855	No hay	Muerte
772	1855	Id.	Robo
773	1855	José Iglesias	Hurto
774	1855	Luis Molina	Allanamiento
775	1855	No hay	Denuncia falsa
776	1855	Id.	Hurto
777	1856	Id.	Muerte
778	1856	Id.	Id.
779	1856	Santos Nuñez	Hurto
780	1856	José Argüelles	Lesiones
781	1854	El Juez de primera instancia	Sobre si debe ser testigo
782	1838	No hay	Insultos
783	1839	Cesáreo Perez	Lesiones
784	1840	Francisco Gonzalez	Fuga
785	1842	Agustin Martin y otro	Heridas
786	1842	José Gonzalez	Id.
787	1843	José Cueva y otro	Id.
788	1846	Juan Cabal y otros	Lesiones
789	1846	Salvador Rodriguez	Falsedad
790	1852	Juan Fernandez	Lesiones
791	1853	Antonio Sanchez	Hurto
792	1853	Antonio Berdera	Lesiones
793	1854	Ramón García	Hurto
794	1854	Teresa Blanco y otros	Aborto
795	1855	Bernardo Lago	Hurto
796	1855	Ramón Balbin	Id.
797	1855	Manuel Corrales	Id.
798	1855	Josefa Alvarez y otros	Robo
799	1855	Tomás Lastra	Falso testimonio
800	1855	Gregorio Melendez	Desacato
801	1855	Marcelo Gonzalez y otros	Lesiones
802	1855	José Fernandez	Robo
803	1855	José Elvira	Hurto
804	1855	Francisco Ruperi	Desacato
805	1855	Francisco Perez	Lesiones
806	1855	José Mata y otros	Id.
807	1855	María Fernandez	Falso testimonio
808	1855	Manuel Huerta	Lesiones
809	1855	Nicanor Caunedo	Daños
810	1855	El Juez y el Alcalde	Competencia
811	1855	Francisco Camblor	Lesiones
812	1855	Manuel García	Hurto
813	1855	Rafael Escalera	Insultos
814	1856	Asunción Alonso	Hurto
815	1856	Guillermo Riestra y otros	Fuga
816	1856	No hay	Abandono de un niño
817	1856	Id.	Muerte
818	1856	Manuel Fernandez	Hurto
819	1856	Antonio Benito	Malos tratamientos
820	1856	María Obaya y otro	Hurto
821	1856	Baltasar Fernandez	Id.
822	1856	Bernardo Ordoñez y otro	Incendio
823	1856	Ana Ortiz	Daños
824	1856	Nicolás Pelaez y otros	Hurto
825	1856	Manuel Obana	Robo
826	1856	Manuel Cuétara	Lesiones
827	1856	José Aspra	Id.
828	1856	Baltasar Vega y otro	Id.
829	1856	Manuel Alonso y otros	Hurto
830	1856	Ignacio Perez y otros	Corta de árboles
831	1856	Rodrigo Peruyero	Lesiones
832	1856	Genoveva Perez	Infanticidio
823	1856	Claudia Sanchez	Hurto
834	1856	Alonso Camino	Lesiones
835	1856	Domingo Perez	Hurto
836	1856	Manuel Sariego y otro	Id.
837	1856	Manuel Toribio	Id.

(Continuará)

Alcaldía de Pravia

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este concejo en el mes de Marzo de 1913, hasta Diciembre del mismo:

Sesión del día 1.º de Marzo

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas.

Aprobar el extracto de las sesiones celebradas en el pasado mes y publicarlo en la forma prevenida.

Quedar enterada la Corporación del balance de contabilidad municipal cerrado en veintiocho de Febrero último, con una existencia en caja de 4.564,33 pesetas.

Fijar la distribución de fondos para el corriente mes en 3.200,90 pesetas.

Sesión del día 10

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas.

Recibir a propuesta de la Comisión especial, una información testifical practicada ante la Alcaldía sobre la certeza de los hechos contenidos en la denuncia presentada contra D. Manuel García Menendez, de Santianes, con citación de denunciantes y denunciado.

Satisfacer al Depositario 48,10 pesetas con cargo á imprevistos de varias cuentas causadas en la preparación de carnes con extrignina para dar muerte á perros, una cruz de madera para la bendición de la parte del ensanche del cementerio y banderolas para señalar la distribución por cuarteles de dicho ensanche.

Aprobar varias relaciones de jornales y materiales.

Incluir en la lista de pobres con derecho á la asistencia médico-farmacéutica gratuita á Josefa Manjón, del Valle, en esta villa.

Conceder socorros á varios pobres enfermos que lo solicitaban.

Quedar enterada la corporación de varios cargaremes.

Satisfacer 33,10 pesetas por tres cuadros y otros efectos para las oficinas, 10 pesetas para reintegrar los gastos de un viaje á Oviedo; 33 pesetas por el impuesto de utilidades del cuarto trimestre del año anterior del empréstito de 66.000; 11,31 pesetas por la contribución del prado del Otero, y 4.000 pesetas por el ingreso á cuenta del primer trimestre del cupo de consumos para el Tesoro

Sesión del día 17

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas.

Pasar á informe de una Comisión especial la instancia presentada por D. Manuel García Francos, de Sangreño, Villavaler, en solicitud de licencia para reedificar una casa pajar.

Prorrogar al Alcalde D. José Ramón Moutas por dos meses más la licencia de que venía disfrutando.

Amillarar varias fincas a nombre de D. José Alvarez Alvarez, de Somado.

Dejar ocho días sobre la mesa las cuentas formuladas por la Junta administrativa de Santianes, correspondientes al año de 1912, y que informe acerca de ellas la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Satisfacer á D. Severino Cima-devilla los materiales de teja y ladrillo adquiridos para la construcción de un lavadero cubierto en el pueblo de Somado, importantes 94 pesetas, y publicarlo en la forma acostumbrada.

Conceder socorros á varios pobres enfermos que lo solicitan.

Aprobar las listas de jornales y relación de los materiales invertidos en la construcción de un muro de contención en el camino de la Reguera, en Allence. publicarlas y satisfacer su importe de cien pesetas con cargo al capítulo sexto, artículo segundo del actual presupuesto.

Sesión del día 24

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas.

Conceder quince días de licencia al Secretario de este Ayuntamiento á partir de cinco de Abril próximo, nombrar interino para el desempeño del cargo durante ella al oficial primero D. Manuel Miranda.

Facultar al Síndico del Ayuntamiento para que se allane á la demanda promovida por D.^a Encarnación Menendez Grande, en el caso de que la demandante haga presentación de documentos acreditativos de su dominio del monte de las Peñucas.

Declarar que no se opone reparo alguno á las cuentas del año de 1912, presentadas á la censura de esta Corporación por la Junta administrativa del pueblo de Santianes.

Rectificar el acuerdo de este Ayuntamiento de 28 de Octubre último, en el sentido de declarar que los ocho huecos abiertos en la pared de la espalda del edificio hospital en correspondencia con terreno de D. Florentino Marcos, lo fueron por concesión gratuita de este señor, y con la expresa condición de conservarlos en todo tiempo con reja de hierro remitida en la pared y red de alambre al exterior, aceptada por este Ayuntamiento.

Apremiar á D.^a Felisa Cuervo, de esta villa, para el pago de tres pesetas, importe de los jornales invertidos en el derribo de una pared que había construido en una finca de su propiedad en Peñaullán, facultando al Sr. Presidente para el nombramiento de Agente ejecutivo.

Incluir en la lista de pobres con derecho á la asistencia Médico-farmacéutica gratuita á Fernando García, de Quintana, Arango.

Reintegrar al Depositario de 1.407,76 pesetas por el ingreso del primer trimestre de este año de contingente provincial, expidiendo el oportuno libramiento con cargo al capítulo noveno, artículo trece del actual presupuesto.

Sesión del día 31

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas.

Tener presente, al formar el presupuesto para el año de 1914, la instancia del Sr. Cura párroco de Corias en solicitud de una subvención para obras en el Cementerio de aquella parroquia, por si existiere posibilidad de consignar alguna cantidad con destino á esta petición.

Nombrar comisionado á D. José Menendez Viña, Concejal de este Ayuntamiento, y al Secretario interino D. Manuel Miranda, para la presentación de los mozos y documentación del actual reemplazo y revisiones anteriores ante la Comisión mixta de Oviedo.

Incluir en la lista de pobres con derecho á la asistencia Médico-farmacéutica gratuita á Manuel Menendez Arias, de Inclán, y Constancia Llana, de Allence.

Conceder socorros á varios pobres enfermos que lo tienen solicitado.

Hacer varios pagos.

Sesión del día 7 de Abril

El Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, acordó aprobar el extracto que antecede y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo determinado en el art. 109 de la ley Municipal.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Vicente Prieto.—Visto bueno.—El Alcalde, Manuel G. Lopez

R. al núm. 1.050

Alcaldía de Nava

Este Ayuntamiento acordó declarar prófugos para todos los efectos prevenidos por el capítulo 11 de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazo á los mozos que á continuación se relacionan:

Reemplazo de 1914

- Núm. 1 Severino Ordoñez Iglesia.
3 Benigno Fernandez Alonso.
4 Antonio Fernandez Criado.
5 Maximiliano Mayor Omedo.
8 Valentin Garcia Díaz.
9 Bernardo Vega Santiago.
10 David Córdoba Vigil.
11 Guillermo Gonzalez Díaz

- 12 Faustino Riego Moro.
13 Sabino Zapatero Suarez.
14 Alfonso Toribio Calleja.
15 Luis Llamado Pandiella.
16 Vicente Santiago Díaz.
17 Nicanor Ovin Perez.
19 David Carbajal Torga.
20 Clemente Diego Carbajal.
21 Manuel Gonzalez Torga.
22 Fermin Vigón Novalin
23 Adolfo Cuenya Perez
25 José Iglesia Torga.
26 Cándido Martinez Marti-

nez.

- 27 Rodrigo Cueto Fuente.
29 Ramón Garcia Garcia.
30 Angel Sanchez Medio.
31 Angel Vigil Perez.
32 Ceferino Arboleya Perez.
33 Marcelino Carbajal Vega.
34 Isidro Suarez Sanchez.
35 Rodrigo Moro Gonzalez.
36 Cirilo Vega Riestra.
37 Adolfo Vega Foncueva.
38 Manuel Fernandez Pruneda.
39 Delfin Foncueva Sanchez.
40 José Calleja Perez.
41 Atilano Juan Criado.
42 Luis Zapatero Díaz.
44 Aquilino Moro Díaz.
46 Adriano Vega Ovin.
47 Emilio Garcia Barro.
48 Arsenio Canteli Ovin.
49 Celestino Calleja Estrada.
50 Angel Martinez Vallina.
52 Gerardo Sanchez Díaz.
53 Angel Nevares Calleja
54 Luis Barro Redondo.
55 Rodolfo Pruneda Díaz.
56 Alfredo Redondo Torres.
57 Cipriano Mayor Díaz.
59 Celestino Sierra Pelaez.
60 Amador Garcia Garcia
61 Avelino Corte Garcia.
62 David Redondo Canteli.
63. José Antonio Faya Garcia.

Reemplazo de 1913

- 61 Aquilino Faya Pruneda.
Nava, 20 de Abril de 1914. — El
Alcalde, José Martinez.

R. al núm. 1.396

Alcaldía de Mieres

Mes de Abril de 1914

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones dedicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuest ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	2380	25
Policia de seguridad....	2650	50
Policia urbana y rural..	2575	
Instrucción pública.....	2000	
Beneficencia.....	1080	90
Obras públicas.....	5320	
Corrección pública.....	425	
Montes.....		>
Cargas.....	12580	
Ob.nueva construcción.	3000	
Imprevistos.....	100	
Resultas.....		>
Varios.....		>
Devoluciones.....		>
TOTAL.....	32111	65

En Mieres á primero de Abril de mil novecientos catorce.—El Contador, Ramón Cuesta.—V.º B.º—El Alcalde, J. Mendez.

D. Lisardo Garcia Jove, Secretario del Iltmo. Ayuntamiento de Mieres.

Certifico: Que la presente distribución de fondos fué aprobada en sesión celebrada en el día de hoy.

Para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde en Mieres á quince de Abril de mil novecientos catorce.—Lisardo G. Jove.—V.º B.º El Alcalde, J. Mendez.

R. al núm. 1.378

Alcaldía de Candamo

D. Melanio Huerta Diaz, Secretario interino del Ayuntamiento de Candamo.

Certifico: Que previa formación de expedientes, según el art. 157 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo, este Ayuntamiento, en sesión de 14 de Marzo último, acordó, de conformidad con el Síndico, declarar prófugos y condenarles en la multa del artículo 103 de la referida Ley, á la pérdida de los derechos consignados en el Capítulo 20 de la misma, á servir en filas según los casos, el tiempo marcado en los artículos 161 y 162, y al pago de los gastos que ocasione su captura, á los mozos siguientes:

2 Antonio Perez, de Josefa, de Mafalla.

3 Fermin Cuervo Rosal, de Romero y Josefa, de la Cueva.

4 José García Sama, de Atanasio y Josefa, de Mafalla.

6 Francisco Vega Sama, de Félix y Clara, de Canal.

7 Feliciano Arango Menendez, de Francisco y Josefa, de Santososo.

8 Avelino Fernandez Gonzalez, de Francisco y María, de la Cueva.

9 Dionisio Arias Arias, de José y María, de Pandiellas.

11 Antonio Fernandez Menendez, de Nicolás y Joaquina, de Faedo.

12 Ovidio Fernandez Estrada, de Juan y Josefa, de Cuero.

13 José María Tamargo, de Feliciano y Teresa, de Aces

14 José Martinez Gomez, de Manuel y Encarnación, de Espinosa

15 Rafael Lopez Fernandez, de Félix é Isabel, de Canales

16 Pedro Lopez Lopez, de Antonio y Ramona, de Murias

17 Constantino Granda Granda, de Francisco y Cándida, de Valdemora

18 Santos Rodriguez Blanco, de Manuel y María, de Pandiella

19 Paulino García Gonzalez, de Manuel y Prudencia, de Villar

20 Vicente Cuervo Tamargo, de Manuel y Generosa, de Murias

21 José Campa Lopez, de Manuel y Vicenta, del Caleyó

22 José Vega Alvarez, de Matias y Esperanza, de Valdemoro

23 Antonio Argüelles Gonzalez, de Manuel y Esperanza, de Aces

25 Sabino Fernandez Rodriguez, de Manuel y Elvira, de La Cueva

26 Adolino Lopez Villar, de Celestino y Teresa, de Grullos

27 Casimiro Gonzalez Suarez, de Federico y Jesusa, de Llamero

28 José Fernandez Lopez, de José y Engracia, de La Cueva

29 Antonio Lopez Vega, de Fernando y Segunda, del Río

31 Jesús Fernandez Díaz, de Manuel y Marcelina, del Caleyó

32 Marcelino Aguirre Díaz, de Cipriano y Elvira, de Ferreros

33 Justo Busto Alvarez, de Cayetano y Pilar, de Villanueva.

34 Alfonso Fernandez Lopez, de Alonso y Natalia, del Valle

35 Enrique Diaz Gonzalez, de Antonio y Perfecta, de Grullos.

36 José Fernandez Alvarez, de Fernando y Rafaela, de San Román

37 Benito Menendez Fernandez, de Antonio y Juana, de Ferreras

38 Ramón Fernandez Bernaldo, de Celestino y Ramona, de San Román

40 Elicio Alvarez Rodriguez, de Manuel y María, de Valdemora

41 Constantino Garcia Fernandez, de Manuel y Esperanza, de Cuero.

42 Jesús Lopez Gonzalez, de Manuel y Maria, de Ferreros.

43 Manuel Rodriguez Lopez, de Manuel y Rosalía, de Santososo.

44 Manuel Tamargo Gonzalez, de José y Josefa, de Aces.

45 José Valles Díaz, de Lino y Josefa, de Santososo.

48 Nicolás Cuervo Alvarez, de Evaristo y Concepción, de Villanueva.

49 Luis Prado Cuervo, de Manuel y Pilar, de San Tirso.

50 Jesús Alvarez Corrales, de Celestino y Felisa, de Santososo.

51 José Fernandez Granda, de Francisco y Lucía, de Murias.

52 José Fernandez Fernandez, de Romero y Aurora, de Aces.

53 Ramón Suarez Alvarez, de Manuel y María, de Ramió.

55 Manuel Alvarez Riesgo, de José y María, de Figaredo.

56 Luis Lopez Gutierrez, de Alvaro y María, de Sandiche.

57 Amario Gonzalez Gonzalez, de Segundo y María, de Agüera.

59 Rafael Alvarez Gonzalez, de Felipe y Juana, de Figaredo.

61 Félix Menendez Areces, de Vicente y Generosa, de Villamarin

62 Emilio Velazquez Alvarez, de Félix y Bclarmina, de Santososo.

63 José Alonso Gutierrez, de Juan y Teresa, de Otero.

64 José Perez, de Agustina, de Cuero.

65 José Fernandez Fernandez, de Faustino y Josefa, de Fenolleda.

De orden del Sr. Alcalde y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Grulles, á dieciseis de Abril de mil novecientos catorce.— Melanio Huerta.—V.º B.º, Celestino García.

R. al núm. 1.386

Alcaldía de Grado

Mes de Abril de 1914

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capitulos	Presupuest ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	1003	49
Policia de seguridad....	195	80
Policia urbana y rural..	700	17
Instrucción pública.....	158	75
Beneficencia.....	696	45
Obras públicas.....	11690	20
Corrección pública.....	166	98
Montes.....	>	>
Cargas.....	7160	43
Ob.nueva construcción.	1687	42
Imprevistos.....	166	66
Resultas.....	>	>
Varios.....	>	>
Devoluciones.....	>	>
TOTAL.....	23636	75

En Grado, once de Abril de mil novecientos catorce. — El Alcalde, Manuel Díaz Miranda.

R. al núm. 1.380

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

Mes de Abril de 1914.

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento..	1.593	51
Policia de seguridad....	245	
Policia urbana y rural.	663	80
Instrucción pública.....	1.750	
Beneficencia.....	1.086	33
Obras públicas.....	2.985	57
Corrección pública.....		
Montes.....		
Cargas.....	931	25
Ob.nueva construcción		
Imprevistos.....	300	
Resultas.....		
Devoluciones.....		
Varios.....		
TOTAL.....	9.555	46

En San Martín del Rey á 11 de Abril de 1914.—El Secretario, Faustino Alvarez.—V.º B.º—El Alcalde, Montes.

R. al núm. 1.385

Advertencia administrativa

Habiendo acordado la Comisión provincial que se reclame de los Ayuntamientos el inmediato pago de los derechos de inserción de los anuncios de subastas, pérdidas y hallazgos de ganados, y de otros en que figuran interesados particulares, se les avisa para que á la mayor brevedad procuren hacer efectivas en la Administración del BOLETIN OFICIAL (Hospicio provin-

cial de Oviedo), las cantidades debidas, correspondientes al finado año de 1913.

Asimismo se pide á los señores Secretarios judiciales de los de primera instancia é instrucción, á los de Juzgados municipales, y á los señores Procuradores hagan lo propio con relación á los edictos, sentencias, etc., que se relacionen con asuntos de pago ya juzgados por los Tribunales de justicia.

La misma advertencia se hace á los encargados de otras dependencias oficiales que no han ingresado el importe de los anuncios.

El Administrador,

Eduardo Meana

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

D. Felipe Arín Dorronsoio, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue á instancia de D. Nemesio Presno, de Carbayal, contra D. José Mendez, de Serandinas, ambos del concejo de Boal, sobre pago de cantidad, se embargaron y sacan á pública subasta los bienes siguientes, sitios en términos de dicho Serandinas:

1 Una finca labradía llamada Tropa, en el punto conocido por Llavandeira: mide cinco áreas cincuenta centiáreas; y se tasó como libre de cargas en trescientas pesetas.

2 Otra labradía llamada Las Viñas, de seis áreas treinta centiáreas; tasada como libre en trescientas pesetas.

3. Un monte con algunos pinos, cerrado sobre sí de pared, llamada de la Comellía: mide veinticinco áreas veintisiete centiáreas; y se tasó como libre en doscientas cincuenta pesetas.

4 Un prado regadío y monte de castaños, atravesado por la carretera, formando hoy dos fincas, llamado de la Camellía: mide todo treinta áreas doce centiáreas; y se tasó como libre en quinientas pesetas.

5 Y el derecho real de percibir de D. José Perez, de Miñagón, dos ferrados de trigos por foro, que grava una finca llamada Retela; tasado en trescientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta sala de audiencia el día veinte de Mayo próximo, á las once; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento cuando menos del valor de los bienes; no se han suplido los títulos de propiedad, y todos los gastos escriturarios serán de cuenta del comprador.

Dado en Castropol á quince de Abril de mil novecientos catorce.—Felipe Arín.—El Secretario, Enrique Múrias.

R. al núm. 1.393

Juzgado de Laviana

D. Eleuterio Francos Fernandez, Juez de primera instancia del partido de Laviana.

Por el presente edicto se cita y emplaza á D. David, D. Rodolfo y D.ª Aurina Menendez Cocaño, naturales de Lada, en el concejo de Langreo, ausentes en ignorado paradero, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezcan á usar de su derecho en el juicio voluntario de testamentaria de D. Gabino Menendez Somonte, vecino que fué de Cotorraso, que en este Juzgado pende á instancia de las herederas D.ª Teresa y D.ª María de los Dolores Menendez Somonte, bajo apercibimiento de que de no comparecer se seguirá adelante el juicio sin más citarles ni emplazarles.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á fin de que les sirva de citación y emplazamiento en forma á los expresados herederos D. David, D. Rodolfo y D.ª Aurina Menendez Cocaño, expido el presente en la villa de Pola de Laviana á cuatro de Abril de mil novecientos catorce.—Eleuterio Francos.—Por su mandado, Manuel A. Rodriguez.

R. al núm. 1.392

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita lama y emplaza, encargándose lá todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GARCIA GONZALEZ, Gaspar, hijo de Rafael y de Rosa, natural de Cenero, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de veintiun años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de Caballería, D. Joaquin Asenjo Espinosa, de guarnición en Palencia.

1.394

LOPEZ SANCHEZ, Alejo, hijo de Pedro y de Juana, natural de Lastres, Ayuntamiento de Cabrales, provincia de Oviedo, labrador, de veintiun años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Joaquin Rodriguez Taribó, Juez instructor permanente de la séptima Región, residente en Valladolid.

1.393

FERNANDEZ MARTINEZ, José, hijo de Ramón é Isidora, natural de Castropol, provincia de Oviedo, mariner, soltero, de mediana estatura, procesado por el delito de deser-

ción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de Navío D. Luis Cadarso, en el aviso *Giralda*, á responder de los cargos que le resultan de la sumaria que se le instruye, sito en Ferrol.

1.395

ANUNCIOS NO OFICIALES

D. Georg Iversen, Gerente de la Sociedad anónima noruega, titulada La Compañía de Maderas.

Certifico: Que en Junta general ordinaria de los señores accionistas, celebrada aquí el día 30 del último, con arreglo á los estatutos, fué aprobado el balance de la sociedad correspondiente al ejercicio de 1913, arrojando un activo y un pasivo de Coronas 3.264.036,73 según más en detalle aparece en las adjuntas relaciones.

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 4.º de la ley de 19 de Octubre de 1869 expido la presente certificación en

Holen el 4 de Abril de 1914.—
Georg Iversen.

La Compañía de Maderas

Sociedad anónima noruega

Su situación en 31 de Diciembre de 1913

Coronas

ACTIVO

Sucursal de Bilbao

12.391 metros lineales de madera á 48 coronas uno.....	594.772
Varios deudores.....	128.853
Metálico.....	482

524.107

Sucursal de Santander

8.662 metros lineales de madera á 48 coronas uno.....	415.774
Varios deudores.....	67.945
Metálico.....	65.381

549.100

Coronas

Sucursal de Madrid

2.818 metros lineales de madera ordinaria á 63 coronas uno	177.536
398 idem idem finas	
á 135 idem idem.....	53.715
Varios deudores.....	138.617
Metálico.....	41.131

410.999

Sucursal de San Juan de Nieva

7.032 metros lineales de madera á 48 coronas uno.....	337.553
Varios deudores.....	81.734
Metálico.....	3.276

422.563

Sucursal de Pasajes

4.850 metros lineales de madera á 48 coronas uno.....	232.787
Varios deudores.....	30.576
Metálico.....	2.312

265.675

Terrenos y edificios en Bilbao.....	370.000
Terrenos y edificios en Santander.....	170.000
Terrenos y edificios en Madrid.....	140.000
Edificios en S. Juan de Nieva.....	60.000
Edificios en Pasajes..	60.000
Varios deudores..	89.217 06
Metálico.....	2.375 67

3.264.036 73

PASIVO

Capital social.....	1.600.000
Varios acreedores.....	1.664.036 73

3.264.036 73

Holen á 31 de Diciembre de 1913.—Georg Iversen.

Visto bueno en este Consulado de España para legalizar la firma que antecede del Sr. D. Georg Iversen, Gerente de la Sociedad anónima Compañía de Maderas.

Christiania, 7 de Abril de 1914.—El Cónsul, Joaquin Márquez.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial